

4.2 Limitadores de velocidad

La PPTA recordó que por Resolución GMC N° 35/19 se aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de Velocidad, estableciéndose, en su Artículo 4, que "Compete a los Estados Parte establecer cuándo será aplicado el RTM aprobado en el Artículo 1 de esta Resolución, en cuanto a la obligatoriedad de los sistemas de limitadores de velocidad (DLV o DALV) en los vehículos automotores de las diferentes categorías".

Las delegaciones coincidieron en seguir el tratamiento con miras a tener una propuesta de normativa armonizada hacia fines del 2022. Asimismo, se comprometieron a verificar internamente los dispositivos de control y las velocidades autorizadas en cada Estado Parte, con el propósito de realizar una tabla con los aportes.

El tema continúa en agenda.

5. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS

5.1. Informe del estado de situación del proyecto

La PPTA informó sobre el estado de situación del Proyecto que sufrió algunas dificultades dada la crisis sanitaria, con relación a la transmisión de la información de datos de transporte de pasajeros y cargas.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay mencionaron la necesidad de una mayor comunicación entre los puntos focales y la actualización de los mismos, considerando que muchos de los representantes ya no se encuentran trabajando en el área correspondiente. En tal sentido, solicitaron que se realice una reunión de los expertos en el área de Integración de la Información de transportes de pasajeros y de cargas.

Las delegaciones se comprometieron a actualizar sus respectivos puntos focales en la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

5.2. Creación del sitio web del SGT N° 5

La PPTA recordó que la Delegación de Paraguay realizó una presentación de su proyecto de creación de un sitio web del SGT N°5 señalando que los dos grandes objetivos del mismo son: por un lado, desarrollar una página web de consulta con contenido e informaciones relacionadas con el SGT N°5; y por otro, vincular el sitio con otras webs institucionales de los Estados Parte relacionadas con la actividad del transporte.

La Delegación de Paraguay manifestó la necesidad de tener una página con los datos actualizados para consulta e informó que trabajará para su presentación en la próxima reunión.

6. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS – RFID

Las delegaciones agradecieron el informe realizado por la PPTA y coincidieron en que es necesario contar con una norma comunitaria en la materia, si bien hasta tanto no se cuente con ese instrumento, se seguirán utilizando los Tags y los lectores o arcos de lectura, presentados por cada país en las reuniones anteriores con las tablas comparativas e intercambio de etiquetas.

Al respecto, el SGT N° 1 se manifestó en su reunión del mes de noviembre de 2020. En tal sentido la respuesta consta como **Anexo IX**.

La Delegación de Brasil presentó un cuadro comparativo con los diferentes sistemas de identificación electrónica de vehículos de cada Estado Parte que consta como **Anexo X**. Asimismo, se comprometió a poner a disposición el punto focal del Canal Verde para las consultas o aclaraciones correspondientes o necesarias.

La Delegación de Paraguay, manifestó la necesidad de contar con un trazado de mapas o lugares donde se encuentran los Arcos de Control de los Tags, con sistema RFID, a los efectos de poder en un futuro próximo establecer un corredor de control armonizado entre los países miembros.

El tema continúa en agenda.

7. SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR

7.1. Seguro de salud para choferes en viajes internacionales

La PPTA recordó las informaciones presentadas por las Delegaciones de Brasil y Uruguay sobre el interés de poder contar con un seguro de salud para choferes en viajes internacionales, dada la crisis sanitaria generada por COVID-19. Asimismo, explicó cómo se procede ante un caso de diagnóstico COVID-19 positivo en su país y recordó que en Argentina se brinda cobertura de salud tanto a nacionales como a extranjeros. Asimismo, manifestó que las Aseguradores de Riesgo de Trabajo (ART) brindan cobertura a los transportistas, tanto a nivel nacional como internacional, con diagnóstico positivo de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) como autoridad de aplicación.

En ese sentido, la Delegación de Brasil manifestó su preocupación sobre la asistencia sanitaria y solicitó a las demás delegaciones los aportes que puedan realizar para lograr el mejor resultado, considerando los sistemas complementarios de salud. Asimismo, manifestó que el *Sistema Único de Saúde (SUS)*, que es un sistema universal, brinda cobertura a los transportistas, tanto a nivel nacional como internacional.

Las demás delegaciones se comprometieron a realizar las consultas internas correspondientes.

El tema continúa en agenda.

8. OTROS ASUNTOS

8.1. Operador Logístico/Operador Económico Autorizado (OEA)

La PPTA realizó un breve relato sobre lo sucedido en la última reunión con relación a los Operadores Logísticos- OEA.

La Delegación de Brasil actualizó los números e informó que hoy son más de 400 empresas las que cuentan con calificación OEA, siendo ello fundamental para la agilización de los trámites en fronteras.

Las demás delegaciones agradecieron lo informado por Brasil, destacaron la importancia de seguir de cerca su evolución, y se comprometieron a actualizar los datos en la próxima reunión del SGT N°5.

El tema continúa en agenda a los efectos de continuar su evolución, y actualizar la información.

8.2. Sistema de carga de vehículos eléctricos

La PPTA informó sobre los avances en la materia de los vehículos eléctricos al tiempo que destacó la importancia de comenzar a incluir en la agenda del SGT N° 5, los proyectos relacionados con el transporte y el medio ambiente.

Hizo especial referencia al tema de "Decarbonización en el transporte", puntualizando la necesidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero-CO2, motivada por el transporte pasajeros y cargas, por su incidencia en el Cambio Climático. Destacó la necesidad de trabajar de manera conjunta en la región, acoplando tanto el conocimiento como sus recursos.

Las delegaciones agradecieron y coincidieron en la importancia de la temática, teniendo en cuenta los avances tecnológicos en el sector y la relevancia que reviste contar con un transporte sustentable en la región. Por dicho motivo, acordaron mantener el tema en agenda para continuar intercambiando información sobre el mismo en la próxima reunión.

La Delegación de Chile invitó a todos a participar del encuentro sobre la temática que tendrá lugar el próximo 30 de mayo y informó que hará llegar la invitación a la PPTA para su divulgación entre los Coordinadores del SGT N° 5.

La Delegación de Brasil se comprometió a presentar un informe en la próxima reunión, sobre los avances del Proyecto Corredor Paraná-Paraguay con miras a la Eletrovia MERCOSUR, coordinado por la Companhia Paranaense de Energia (COPEL).

8.3. Licencias de conducir

Luego del amplio intercambio realizado en la reunión anterior y a efectos de que las delegaciones se mantengan informadas de eventuales modificaciones que puedan darse en esta materia, de modo de facilitar la fiscalización, el tema continúa en agenda.

La PPTA informó con relación a la LINTI que la Disposición N° 236/21 autoriza la circulación hasta el 1/6 de aquellos choferes que tengan la licencia vencida, junto con la constancia de turno para su renovación y la boleta de pago abonada.

Asimismo, retomó el tema planteado en la reunión anterior con respecto al tratamiento que cada país da a los conductores extranjeros (extra ATIT) que realizan transporte internacional en el marco del ATIT, en relación a sus licencias.

Al respecto la Delegación de Paraguay informa con respecto a la Disposición 19/2020 de la Patrulla Caminera. En donde se establece la ampliación de forma temporal hasta el 16/01/2021, transcurrido dicho plazo se podrán aplicar las sanciones por Vencimiento de Licencias de Conducir, Habilitación Municipal, Habilitación de DINATRAN y chapa provisoria acorde a la normativa legal vigente.

La Delegación de Brasil hizo referencia a tres puntos:

- La resolución de prórroga de licencias, que se prorrogaron por tiempo indeterminado dada la crisis sanitaria COVID-19 por Resoluciones del Consejo Nacional de Tráfico (CONTRAN) que se ejemplifica en el link a la continuación (<https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-contran-n-216-de-26-de-marco-de-2021-310835875>).
- Que actualmente solo se emiten las licencias en formato digital en su país, así como la documentación de los vehículos, conforme la Portaria CONTRAN N° 1.657/18 (https://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/57491293), la cual se emitió en razón de la LEI N° 14.071/2020 (http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2019-2022/2020/lei/l14071.htm).
- La aceptación de licencias temporarias para extranjeros, que se presenta de dos formas -como turista, que se permite la libre circulación por hasta 6 meses y como operador, que se relaciona directamente con la legislación laboral.

Por su parte la Delegación de Uruguay informó al respecto de la nueva prórroga de las licencias de conducir en su país establecida en la Resolución N°41/2021 del Congreso de Intendentes de fecha 27 de abril de 2021, publicada en Circular N°18/2021. La misma establece la vigencia de los permisos de conducir hasta el 31 de diciembre de 2021 y se agrega como **Anexo XI**.

La Delegación de Chile, informó que la Ley N° 21.222 (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143998>) extendió las licencias a vencer en el 2020 por un año más (2020 a 2021). Posteriormente, la Ley N° 21.313 extendió dicha prórroga por otro año más (2021 hasta el 2022).

La Delegación de Perú informó que sin perjuicio de que en su país son aceptadas las licencias de conducir extranjeras, las empresas deben cumplir con las normas laborales nacionales las cuales exigen que los conductores posean licencia de conducir peruana.

El tema continúa en agenda.

8.4. Creación de una Comisión de “Seguridad de Transporte”

La PPTA reiteró que, si bien se reconoce la gran importancia de los temas que la Comisión podría abordar, surgen dificultades relacionadas con la generalidad de

los mismos y la diversidad de organismos competentes en las materias en cuestión.

En respuesta la Delegación de Brasil se comprometió en presentar en la próxima reunión una reformulación de los objetivos y contenidos de la referida Comisión para someter a consideración de las demás delegaciones. Informó además que lo presentará en el formato previsto en la Decisión CMC N° 08/2020.

El tema continúa en agenda.

8.5. No obligatoriedad del CITV para vehículos con antigüedad menor a un año

La Delegación de Brasil manifestó que no correspondería exigir el CITV para vehículos nuevos con una antigüedad menor a un año. Agregó que empresas brasileñas han experimentado dificultades operativas debido a la aplicación de esta exigencia en otros países.

La PPTA señaló que la Resolución GMC N° 75/97, en el Anexo, 1- 1- Principios básicos de la inspección técnica vehicular en los países del MERCOSUR, establece que la exigencia de inspección a los vehículos "0km", previo a cumplir operaciones de transporte, es facultativa de cada Estado Parte.

Luego de los intercambios de opiniones y las consideraciones de cada país, las delegaciones acordaron en la necesidad de elevar al GMC un Proyecto de Adenda a la Resolución GMC N° 75/97, con la incorporación un texto modificatorio al numeral 1.6 del Anexo, el que fuera propuesto por la Delegación de Uruguay:

1.6- "Cada Estado Parte podrá exigir para los vehículos de su bandera que la inspección técnica se realice antes que el vehículo entre en servicio, o bien al cumplir el primer año de su primera matriculación, o con una frecuencia inferior a la indicada en el numeral anterior".

En tal sentido, la PPTA presenta dicho proyecto para su aprobación en la próxima reunión, el que obra como **Anexo XII**.

El tema continúa en agenda.

9. IMPACTO DEL COVID-19 EN EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS POR CARRETERAS

La PPTA recordó que este tema fue exhaustivamente tratado por las delegaciones en las reuniones anteriores, oportunidad en la que proporcionaron información sobre las medidas y protocolos aplicados en el sector del transporte de pasajeros y cargas en sus respectivos países a raíz de la pandemia por COVID-19.

En tal sentido, en esta oportunidad, únicamente se realizó una actualización del estado de situación del mismo en los aspectos en los que hubiera existido alguna variante.